

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE FINANCIAMIENTOS

Mérida, Yucatán, 07 de diciembre de 2018

N° DE FOLIO: 06 M-01 GPO (BANORTE)

Referencia: Constancia de Inscripción

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

Avenida Héroes No. 12, Colonia Centro, Ciudad Chetumal, C.P. 77000,
Othón P. Blanco, Quintana Roo.

P R E S E N T E

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago número 744634 (F/967) (el **Fideicomiso**) celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado por primera vez el 8 de diciembre de 2011 (**Convenio Modificatorio**), entre el Estado de Quintana Roo, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar, e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), quedando a partir de dicha fecha denominado como **Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago**. Los términos en negrillas no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en la Cláusula Primera del **Convenio Modificatorio**.

En términos de lo establecido en la Cláusula Octava del **Convenio Modificatorio** al Fideicomiso y en atención a la solicitud formulada por los representantes de **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)** conjuntamente con el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, de fecha 30 de Noviembre de 2018, recibida por este Fiduciario con fecha 06 de Diciembre de 2018, por este medio le informamos que el Primer Convenio Modificatorio de fecha 23 de Octubre de 2018 al Contrato de Garantía Parcial, Incondicional e Irrevocable de fecha 27 de diciembre de 2016, celebrado entre BANOBRAS como garante y el Estado de Quintana Roo como deudor (la "GPO" o "Contrato de Garantía Parcial"), a efecto de garantizar el pago oportuno de las Obligaciones Garantizadas respecto del contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de diciembre de 2016, entre **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE)**, como acreditante y el Estado de Quintana Roo como acreditado hasta por un monto de **\$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se modificó el 23 de Octubre de 2018 mismo que le recayó el





número de registro de financiamientos del fideicomiso 744634 (F/967), con folio 04 N-02 M-01, y al que se adhirió **(BANORTE)** con fecha 23 de enero de 2017 en su carácter de Fiduciario; quedando debidamente inscrito el 23 de Enero de 2017 en el Registro de Financiamientos del Fideicomiso bajo el **Folio No. 06 GPO (BANORTE)**.

En mérito de lo anterior, las **Cantidades Requeridas** se cubrirán en las Fechas de Pago, en términos del **Calendario de Pagos** o la **Solicitud de Pago**, según corresponda, con la **Cantidad Disponible de Participaciones**, en términos de lo dispuesto en el numeral 8.II., de la Cláusula Octava del **Convenio Modificatorio**, con cargo a la Cuenta Individual del Financiamiento que corresponda, y se abonarán, según su **Solicitud de Pago**, antes de las 14:00 horas del centro, a través de cualquier forma de pago a la referencia alfanumérica que nos indiquen por escrito para la identificación del **Financiamiento**.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Fiduciario del Fideicomiso No. 744634 (F/967)
Representado por sus Delegados Fiduciarios

Alfredo Aguirre Contreras

Manuel Jesús Quintal Franco

